



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Cauca



Estado No. 053 del martes 07 de junio de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120210013500	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial	Kelly Johana Alzate Garrido	Herederos determinados e indeterminados de Román Alberto Castañeda	06/06/2022	Tiene por contestada la demanda por los herederos indeterminados de Román Alberto Castañeda, Decreta Pruebas y Señala fecha para Audiencia del Art. 372 C.G.P.
05154318400120220003900	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial	Marycela Carvajal Sánchez	Herederos determinados e indeterminados de Edwin José Jiménez Navarro	06/06/2022	Tiene por contestada la demanda por los herederos determinados e indeterminados de Edwin José Jiménez Navarro, Decreta Pruebas y Señala fecha para Audiencia del Art. 372 C.G.P.
05154318400120220011500	Ejecutivo de Alimentos	Leanys Paola Salgado Padilla	Haider Cardoso Burgos	06/06/2022	Libra Mandamiento de Pago
05154318400120220011600	Declaración de Muerte Presuntiva por Desaparecimiento	Ana Teodora Llamas Castaño		06/06/2022	Inadmite Demanda
05154318400120220011700	Declaración de existencia de unión marital de hecho, de la sociedad patrimonial y disolución de la sociedad patrimonial	Idania Demoya Mendoza	Herederas determinadas Diana Patricia Arana Dativa y herederos indeterminados de Mario Arana Morales	06/06/2022	Inadmite Demanda
05154318400120220011800	Designación de Curador Legítimo	Leydis Paola Díaz Flórez		06/06/2022	Rechaza demanda por falta de competencia
05154318400120220011900	Declaración de existencia de unión marital de hecho, de la sociedad patrimonial y su disolución	Ana Rosa Caldera Vásquez	Luis Fernando Villa Agudelo	06/06/2022	Inadmite Demanda

En la fecha martes 07 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario